



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintitrés de junio de dos mil diez.**

En el Salón de Plenos de la Corporación, y bajo la presidencia de D<sup>a</sup>. JULIA GOMEZ DE FEZ, se reúne el Pleno de la Corporación con asistencia de los señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria de conformidad con la convocatoria cursada al efecto.

Señores concurrentes:

FRANCISCO JOSE COCERA TERRADEZ  
GLORIA PILAR MONTEJANO UBIEDO  
LUIS LORENTE PINO  
MARIA MILAGROS HERREROS MENGUAL

Queda abierta la sesión a las veinte horas.

### **1º.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.**

Por la Sra. Presidenta se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene alguna observación que formular al Borrador del Acta de la sesión anterior.

No habiendo sido planteada objeción alguna, el Acta se considera aprobada.

### **2º.- ADJUDICACION DEFINITIVA DEL CONTRATO DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO CALLE IGLESIA FASE II”.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“Vistos el expediente de contratación de la obra “Acondicionamiento calle Iglesia Fase II”, y los resultados de la calificación previa de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar con la Administración presentados por los licitadores a los que se ha cursado invitación, y de la apertura de ofertas en acto público para la adjudicación del contrato, no habiendo sido prevista la constitución de Mesa de contratación que asista al órgano de contratación,*

*Vista la adjudicación provisional acordada por el Pleno de esta Corporación, como órgano de contratación y en virtud de las competencias que le vienen atribuidas legalmente, una vez ponderados los criterios establecidos para efectuar la selección del adjudicatario por la cláusula administrativa particular 8ª del Pliego que rige la contratación, dado que el procedimiento de negociación se articula en fase única, y los aspectos económicos y técnicos objeto de negociación con las empresas son los determinados en la precitada cláusula, y clasificadas las proposiciones presentadas, por orden decreciente, y en consecuencia adjudicado provisionalmente el contrato de la obra “Acondicionamiento calle Iglesia Fase II” a Moratalla Escribano S.L., con CIF B16214520, como licitador justificadamente elegido por presentar la oferta que resulta más ventajosa, notificando a todos los candidatos y publicando en el perfil de contratante esta adjudicación provisional,*

*Presentado en plazo por el adjudicatario provisional, previo requerimiento acordado, el documento acreditativo de la constitución de la garantía definitiva por el importe del 5 % del importe de adjudicación, IVA excluido, a disposición del órgano de contratación, en una de las modalidades previstas legalmente, aval en forma reglamentaria, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, toda vez que la*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintitrés de junio de dos mil diez.**

*documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias ya había sido adjuntada a la proposición,*

*Se acuerda, en virtud de lo anteriormente expuesto, elevar a definitiva la adjudicación provisional en procedimiento negociado sin publicidad del contrato de la obra "Acondicionamiento calle Iglesia Fase II" a Moratalla Escribano S.L., con CIF B16214520, como licitador que presenta la oferta que resulta más ventajosa, por un importe de adjudicación, I.V.A. excluido, de 47.096,55 euros, añadiendo el porcentaje del 16% del I.V.A. repercutible que asciende a un importe de 7.535,45 euros, concretando y fijando los términos definitivos del contrato, según los aspectos económicos y técnicos negociados, cuya puntual observancia tendrá atribuido el carácter de obligación contractual esencial, estableciendo un importe total de mejoras al proyecto técnico de 11.00,00 euros, IVA incluido, y un compromiso de adscribir a la ejecución de la obra durante todo su plazo de ejecución, cuatro meses, un total de ocho trabajadores, de los que siete son trabajadores ya vinculados a la empresa adjudicataria mediante contrato de trabajo, en cualquiera de sus modalidades, según la relación nominal ordenada adjuntada por el adjudicatario, y el restante será un nuevo trabajador desempleado, cuya contratación se establece como condición especial en relación a la ejecución del contrato, con carácter de obligación contractual esencial, y disponiendo que se notifique a los candidatos y se publique en el perfil de contratante este acuerdo de adjudicación definitiva, por la que el contrato a celebrar se entiende perfeccionado, debiendo formalizarse el mismo en documento administrativo dentro del plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de esta adjudicación definitiva al licitador, y, una vez formalizado aquél, en el plazo de otros quince días naturales se procederá a efectuar el acta de comprobación de replanteo, tras el que comenzará la ejecución del contrato, iniciándose el cómputo del plazo total de cuatro de meses fijado para la realización de la obra.*

*Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra "Acondicionamiento Calle Iglesia Fase II."*

*Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.*

### **3º.- APROBACION DE CERTIFICACION DE OBRA Y DE MODIFICADO DEL PROYECTO "CUBRICION PISTA POLIDEPORTIVA".**

*Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:*

*"Aprobar la certificación de obra nº 4 de fecha junio de 2010, por importe de veintitrés mil quinientos dieciséis euros con noventa y un céntimos, IVA, incluido, suscrita por el técnico director de la obra, Arquitecto D. Mariano Martínez Pascual, correspondiente a la ejecución del Proyecto "Cubrición Pista Polideportiva", inversión incluida en el Plan de Instalaciones Deportivas 2006-2010 y financiada conforme al Convenio de Colaboración suscrito al efecto entre esta Corporación y el Consorcio de Instalaciones Deportivas.*

*Asimismo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 101 y 146 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintitrés de junio de dos mil diez.**

*la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, que resulta de aplicación en virtud de lo prevenido por la vigente Disposición transitoria primera de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se acuerda aprobar el nuevo modificado del proyecto técnico de la obra denominada “Cubrición Pista Polideportiva”, inversión incluida en el Plan Regional de Instalaciones Deportivas de la Provincia de Cuenca (2006-2010), con un presupuesto total de 180.000,00 euros, IVA incluido, habiendo sido redactado el proyecto técnico y su modificado por D. Mariano Martínez Pascual, Arquitecto.*

*Y, en consecuencia, con la aceptación expresa del adjudicatario, la mercantil Hierros Bueno S.A.L., con C.I.F. A02042752, representada por su Presidente y Consejero-Delegado D. Francisco Bueno Ruiz, con D.N.I. nº 5141859W, se acuerda igualmente aprobar de nuevo la modificación del contrato administrativo de obra suscrito en fecha nueve de abril de dos mil siete entre el citado contratista y esta Corporación Local como administración adjudicadora, con un importe total del presupuesto de adjudicación y precio del contrato de 178.800,00 €, IVA incluido.”*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

### **4º.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION PARA LA REDACCION DE UN PLAN DE DELIMITACION DE SUELO URBANO.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“Visto el expediente de tramitación ordinaria, y la documentación que lo integra, para la contratación por la Corporación Local de Cardenete en procedimiento abierto de la redacción de un Plan de Delimitación de Suelo Urbano,*

*De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, por el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, y restante normativa legal aplicable,*

*El Pleno de la Corporación Local, como órgano de contratación, de acuerdo con las competencias atribuidas por la normativa supracitada,*

*Acuerda aprobar el referido expediente de contratación, y en consecuencia disponer la apertura del procedimiento de adjudicación.”*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

### **5º.- APROBACION DE LA CERTIFICACION FINAL DE LA OBRA “ACONDICIONAMIENTO CALLE IGLESIA”.**

Por la Sra. Alcaldesa se presenta el siguiente acuerdo para su aprobación por el Pleno de la Corporación:

*“De conformidad con lo dispuesto por la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General, por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local, y por el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de la obra, se acuerda, una vez formalizada el acta de recepción, aprobar la certificación final de la obra ejecutada, nº 4 de fecha 31 de mayo de 2010, redactada por el Director Facultativo,*



## **CORPORACION DE CARDENETE (CUENCA)**

**Borrador del Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación el día veintitrés de junio de dos mil diez.**

*Arquitecto D. Mariano Martínez Pascual, y ordenar su abono al contratista a cuenta de la liquidación del contrato.”*

Sometido a votación, el acuerdo es aprobado con cinco votos a favor y ninguno en contra.

Siendo las veinte horas y veinte minutos, por la Presidencia se levanta la sesión.

De todo ello yo, el Secretario, doy fe.

En Cardenete, a 26 de julio de 2010.

Vº Bº  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA,